



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/183
4 de marzo de 2005

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61° período de sesiones
Tema 11 del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**Exposición escrita* presentada por Nord-Sud XXI, organización no
gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[10 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

VIOLACIÓN DE LAS LIBERTADES CIVILES Y POLITICAS EN GUINEA ECUATORIAL

A pesar de la relativa permisividad que ha venido manifestando la Comisión de los derechos humanos hacia el régimen que gobierna Guinea Ecuatorial, los mismos hechos que siempre venimos denunciando siguen marcando la triste situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial.

Cuando en 2002 se retiró al Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para Guinea Ecuatorial, el régimen lo interpretó como una “autorización de la ONU para seguir violando impunemente las libertades civiles y políticas” de sus conciudadanos y, escudándose tras el discurso antiterrorista, se empeñó en ejecutarse.

A libertad de expresión y de prensa:

Sigue sin existir un órgano de información regular independiente en la República de Guinea Ecuatorial.

Cuando el senado de los Estados Unidos de América ha publicado las cuentas bancarias de Obiang y sus allegados, el régimen ha convocado a los responsables de la distribución de canales televisados por cable para limitar su acción.

La radio y la televisión nacionales, inaccesibles a la oposición, son utilizadas como instrumentos de propaganda permanente del régimen.

B Libertad de reunión y de asociación pacíficas:

Todo intento de creación en Guinea Ecuatorial de una asociación que no esté arrimada al régimen sigue siendo sistemáticamente asimilado a la constitución de un grupo de conspiradores.

Los partidos políticos que se oponen al régimen son perseguidos; no hay sindicatos; no hay colegios profesionales. El Colegio de Abogados fue recuperado por el régimen y nunca se ha permitido la constitución del Colegio de Médicos.

Las agrupaciones políticas de la oposición en algunos distritos como Nsorc y Nsoc Nsomo por ejemplo, siguen sin poder reunirse normalmente por el acoso permanente de los representantes del gobierno. En el distrito natal de Obiang, Mongomo, no se admite ninguna forma de disidencia política, so pena de graves represalias. **Felipe Ondo Obiang** y **Guillermo Nguema Ela** están pagando esta intolerancia con la cárcel en los penales de Evinayong y Black Beach.

C Libertad de circulación por el país, viajes al extranjero, emigración y repatriación:

Esta libertad sigue siendo sistemáticamente controlada por el régimen a través de las múltiples barreras militares diseminadas en todas las carreteras y aeropuertos del país y que controlan los movimientos de los ciudadanos. En estas barreras se practica la extorsión a la población y el acoso a los disidentes y opositores al régimen.

Santiago-Pedro Nculu, taxista, fue apaleado el 28/10/2004 por los militares de la barrera del km 10 de la carretera de Mbini y falleció el 05/11/2004 por consecuencia de dicho maltrato.

Los habitantes de la República de Guinea Ecuatorial siguen sin tener la mínima posibilidad de cambiar a sus gobernantes por la vía pacífica.

Las elecciones legislativas y municipales celebradas el 25 de abril de 2004 se caracterizaron, como siempre, por un fraude descarado y masivo.

La fase preelectoral y la campaña se caracterizaron por la existencia de maniobras fraudulentas y múltiples irregularidades por parte del PDGE y su gobierno:

- Elaboración unilateral del censo electoral;
- Convocatoria ilegal, por no respetar los plazos legalmente establecidos, de las elecciones;
- Prohibición a los dirigentes de la oposición de viajar al extranjero;
- Reducción arbitraria de la duración de la campaña;
- Violaciones múltiples y sin consecuencias del partido gubernamental a la ley electoral;
- Financiación de los partidos políticos cuatro días antes del inicio de la campaña electoral;
- Una **intensa campaña de intimidación** a la población, iniciada por el propio General OBIANG, quien mantuvo como mensaje electoral que votar a la oposición era votar la guerra, lo cual justificó el acoso o la detención de varios dirigentes de la oposición: **Antonio Esono Aló, Alejandro Ndong Enseñ, Bartolomé Ncogo Mba, Santiago Sal Oke, Adriana Ncham, Fernando Ntutumu Obam, Bonifacio Alogo, Antonio Eusebio Nguema, Benjamín MBA NZE, Leonardo Mendjoni, Miguel Mbá Micha, Salvador Nfulubá**, etc;
- Limitación de los observadores internacionales a un número meramente simbólico, sin posibilidad alguna de ver lo sucedido en el interior de la Región Continental, donde se halla más del 80% del electorado.

Las votaciones se caracterizaron en todo el ámbito nacional por:

- **El voto público generalizado**, instigado por los propios representantes de la Junta Electoral, gobernadores y delegados del gobierno;

- **El voto múltiple** de un mismo votante con varios carnés (muchos se paseaban con fajos de más de diez carnets) votando de mesa en mesa.
- El **caso extremo** se observó en el distrito de Nsorc, donde ni siquiera los votantes salieron a votar: los presidentes de los consejos de poblados se encargaron de votar por toda la población llenando las urnas a favor del PDGE.
- **La intervención activa y directa de los militares** presentes en los locales de votación, que se introducían en las cabinas, obligaban a los votantes a escoger las papeletas del PDGE, amenazaban con las armas, intimidaban y presionaban a los votantes y a los interventores de la oposición.
- **La expulsión y agresión de interventores** de la oposición.
- **La presencia de mesas piratas**, creadas clandestinamente para votar exclusivamente al PDGE.
- Y después de todo, **manipulación descarada de los resultados finales** por los responsables de las mesas y juntas electorales y proclamación de unos resultados establecidos según la voluntad del presidente Obiang.

Por otra parte, el régimen **sigue negándose a modificar la Ley de Régimen Local**, que regula el cambio de los presidentes de los consejos de poblado y comunidades de vecinos, verdadero baluarte del sistema represivo y de los fraudes electorales, incumpliendo así la propia ley por la que crearon dichas instituciones. Todos los presidentes de los consejos de poblados y comunidades de vecinos son militantes fanáticos del partido gubernamental PDGE; ellos controlan e imparten las instrucciones que reciben a la totalidad de la población de base y el régimen no admite que sean cambiados democráticamente como prevé la ley.

Lo que pedimos a la Comisión de los derechos humanos, pensamos que es también su trabajo, no hace falta peticiones, es que reconsidere su decisión adoptada en 2002 retirando al relator especial que estaba llevando a cabo un formidable trabajo en defensa de los derechos humanos en este país donde todos sólo miran sus recursos petrolíferos.
